

**COMPañÍA DE TAXI PAJAN "LOS PAJONALES" S.A.
PAJAN - MANABI**



*Romina
E. Juvion*
11-10-11
96110



Paján, Octubre 3 del 2011.

2362

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Taxi Paján "Los Pajonales".

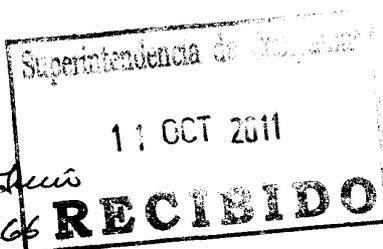
CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
JHONNY FREDDY GUTIERREZ PONCE	130811827-0	NIXON EUGENIO MARCILLO MARCILLO	131019087-9	1

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$40.00 dólares.

Atentamente,

Stalin Borbor Salazar
Cdo. Stalin Borbor Salazar
GERENTE

CANTON PAJAN
Provincia 1 de Julio
Teléfono 052 649266



Paján, Septiembre 30 del 2011.

Lcdo.

Stalin Borbor Salazar

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES"

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Ud. que he procedido a vender la acción que tengo en la Compañía de Taxis Paján "Los Pajonales" por el valor de \$ 40,00, al señor **MARCILLO MARCILLO NIXON EUGENIO** con cedula de identidad No. **131019087-9** de Nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el Libro de Acciones y Accionista, y, proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Portoviejo..

Atentamente.



Sr. Johnny F. Gutiérrez Ponce
C.I.Nº 130811827-0
CEDENTE



Sr. Marcillo M. Nixon Eugenio
C.I. Nº 131019087-9
CESIONARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Paján, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes diez de Octubre del dos mil once, ante mí, **ABOGADO**

MELANIO SÁNCHEZ PALMA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE ESTE CANTON, comparecen por sus propios derechos el señor **JHONNY FREDDY GUTIERREZ PONCE** con cédula No. 130811827-0 y el señor **NIXON EUGENIO MARCILLO MARCILLO** con cédula No. 131019087-9 respectivamente. Con el objeto de **RECONOCER** sus firmas y rúbricas puesta al pié del presente documento que antecede, al efectos juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y de la obligación que tienen en decir la verdad, dijeron que sus firmas se leen.- **F) JHONNY GUTIERREZ.- F) MARCILLO MARCILLO.**- Son las mismas que utiliza en todos sus acto tanto públicos como privados. Dicho reconocimiento lo hizo ante el suscrito Notario de conformidad a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Vigente Ley Notarial. Los comparecientes se afirman y ratifican en este contenido, firmando en presencia y en unidad de acto, conmigo el Notario, doy fe.


Sr. Johnny F. Gutiérrez Ponce

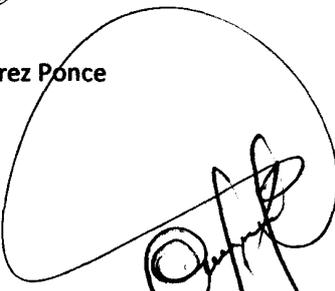
Céd. 130811827-0

CEDENTE


Sr. Nixon E. Marcillo Marcillo

Céd. 131019087-9

CESIONARIO


Abg. Melanio Sánchez Palma
Notario Publico 2do del Canton
PAJAN - MANABI

